

Bucaramanga, febrero 6 de 2020

INVITACIÓN CONVOCATORIA SIMPLE DE OFERTAS No. 07 DE FEBRERO DE 2020.

La ESE ISABU tiene el gusto de invitarlo a participar presentando propuesta en la siguiente convocatoria simple de oferta No. 07 de 2020 cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN, INSTALACION, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE ANTENAS PARA INTERCONECTAR CENTRO DE SALUD MORRORICO CON ROSARIO VIA MICROONDAS.”** teniendo en cuenta las condiciones aquí establecidas y las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

OBJETO: “ADQUISICIÓN, INSTALACION, CONFIGURACIÓN Y SOPORTE TECNICO DE ANTENAS PARA INTERCONECTAR CENTRO DE SALUD MORRORICO CON ROSARIO VIA MICROONDAS.”

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO:

Los detalles de las especificaciones técnicas se relacionan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT
1	Access Point ePMP Force 200 / 5GHz 200+ Mbps con antena de plato (25 dBi)/ Potencia de 1 Watt / - C050900C161A- MIMO y modulación: 2x2 MIMO/OFDM- Rango de frecuencias: 4910 -5970MHz. Potencia máxima: output 30 dBm, Ganancia 25 dBi, Consumo de potencia: máximo 10 W Máximo, 5 W Típica. Protección exterior: IP55 Gestión HTTPs, SSH, SNMPv2c. Espacios de canales: Configurable en incrementos de 5 MHz, MAC Layer: Cambium Proprietary, Estructura: Ethernet10/100/1000BaseT, rate auto negotiated Cambium PoE or Standard PoE, Protocolos usado: IPv4, UDP, TCP, IP, ICMP, SSH, SNMPv2c, HTTPs, STP, SSH, IGMP Snooping. VLAN: 802.1Q with 802.1p priority, Voltaje de entrada: 10 a 30 V Encriptación: 128-bit AES (CCMP mode) Tipo de Antena: Integrada parabólica, Ancho de canal 5/10/20/40 MHz	2
2	Configuración e instalación de Access Point ePMP Force 200 / 5GHz 200+ Mbps con antena de plato (25 dBi)/ Potencia de 1 Watt / - C050900C161A.	1
3	Soporte Técnico por eventos en que se reporte falla.	3

2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Ejecutar el objeto del contrato en el plazo, las cantidades y condiciones, de acuerdo lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- 2) Realizar la entrega de los dispositivos de comunicación establecidos en la especificaciones técnicas, nuevos, originales, sin imperfecciones y otorgar la garantía.
- 3) Realizar la configuración e instalación de los equipos en el sitio y fecha fijada por el supervisor.
- 4) Realizar la capacitación e instrucciones de parametrización y configuración al personal de sistemas de la ESE ISABU
- 5) Realizar 3 soportes técnicos de forma remota o presencial si la solución de la falla así lo requiere, para lo cual deberá dar respuesta en máximo de dos horas y de manera presencial en el sitio requerido.

AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS

ESE-ISABU
HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
Carrera 9 Calle 12 Norte Minuto de Dios
Conmutador 6405757 Fax: 6405929
gestiondocumentalesisabu@gmail.com

Instituto de Salud
de Bucaramanga
Nit: 800.084.206-2

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1200-31,01
COMUNICACIONES	Página 2 de 7

- 6) Informar oportunamente a la ESE ISABU sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
- 7) En caso de presentar los dispositivos de comunicación entregados, mala calidad o que no correspondan a las especificaciones técnicas exigidas, el contratista debe garantizar la sustitución de los dispositivos dentro de los tres (3) días siguientes de ser informado por parte de la ESE ISABU.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1) Ejecutar el objeto del contrato y desarrollar las obligaciones específicas en las condiciones pactadas.
- 2) Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso y el contrato que se suscriba.
- 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE ISABU.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 6) Cumplir tanto en calidad, como en tiempo, en la entrega de los productos necesarios para la ejecución.
- 7) Iniciar la ejecución de este contrato una vez cumplidos con los requisitos exigidos para ello.
- 8) El contratista se obliga a ejecutar en forma personal y directa el objeto del contrato.
- 9) cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales a los que tenga lugar.
- 10) Suscribir contrato y cumplir con los requisitos de legalización en la oportunidad establecida para el efecto.
- 11) Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual entre estos el transporte etc, en consecuencia, el precio ofertado se incluye dichos costos.

4. VALOR

El valor del presente contrato a celebrarse se estima en la suma de El valor del presente contrato a celebrarse se estima en la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS DIEZ PESOS MTCE de \$3.473.610** incluye IVA y todos los gastos, directos e indirectos, inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

5. FORMA DE PAGO

La ESE ISABU realizará un primer pago por el valor correspondiente a la entrega de los dispositivos de comunicación y un segundo pago correspondientes al valor restante por los tres soportes técnicos conforme al valor unitario contratado. El contratista deberá presentar soportes de pago al SGSSS del periodo susceptible de cobro y constancia de cumplimiento expedida por quien ejerza la supervisión del contrato. En todo caso, los pagos se efectuarán de acuerdo al flujo de caja que presente la Empresa.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Hasta el 31 de Diciembre de 2020, a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el ANEXO (1) llamado PROPUESTA ECONOMICA, el cual se encuentra adjunto a la invitación del presente proceso, donde se debe modificar y llenar solo las partes que se encuentran subrayadas solo en la parte técnica y económica del servicio o bien que se va a ofrecer firmado.

En el punto propuesta económica y especificaciones técnicas del anexo técnico llamado propuesta económica, en la descripción técnica detallada se deberá para cada ítem respetar el orden, la descripción para cada necesidad, su referencia, cantidades, sin sobrepasar el precio de referencia de cada ítem y la unidad de medida descrita, así como tampoco el presupuesto oficial, para lo cual deberán tener en cuenta el estudio previo especialmente el soporte económico del contrato. La propuesta económica no es subsanable.

Las propuestas económicas deben presentarse en sobre cerrado, indicando el nombre del oferente, nombre de proceso para el cual oferta, su dirección de correo electrónico y número de celular, las cuales serán recibidas únicamente en la ventanilla única de la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita ubicada en la Cra 12 No. 12-02, Bucaramanga, en la fecha y hora indicada en el cronograma para presentación de ofertas.

Los proponentes podrán enviar observaciones respecto a los estudios previos o invitación del presente proceso al correo electrónico planeacioncontratacion.isabu@gmail.com.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos habilitantes para participar y serán verificados por la entidad los siguientes:

CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. Para las personas Jurídicas se verificará el Certificado de Existencia y Representación legal, para personas naturales se determinará de acuerdo al Código de Comercio, razón por la cual deberá estar inscrito en el Registro Mercantil con establecimiento de comercio, además no deberá encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad señalados por la constitución al momento de presentación de la oferta económica

➤ **Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de inscripción en el registro mercantil**

Si el oferente es persona jurídica deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a fecha de presentación de la oferta económica, cuyo objeto social tenga relación directa con el presente objeto contractual, y que haya sido constituida con no menos de un (01) año de creación, contado a partir de la fecha fijada para la presentación de oferta económica y estar vigente y actualizado para la fecha de presentación de la oferta.

Si el oferente es Persona Natural, deberá adjuntar el Certificado de Registro Mercantil vigente, con el fin de acreditar la calidad de comerciante, en donde conste que se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial tenga relación directa con el

Instituto de Salud
de Bucaramanga
Nit: 800.084.206-2

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	1200-31,01
COMUNICACIONES	Página 4 de 7

presente objeto del proceso de selección, así mismo el certificado de Registro Mercantil deberá ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta económica.

➤ **Inhabilidades e incompatibilidades.**

El proponente no podrá encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política y la ley y así lo declarará en Carta anexa a la propuesta.

➤ **Certificación de acreditación de pago de aportes parafiscales ley 789 de 2.002 y 828 de 2003.**

Las personas jurídicas deberán allegar certificación expedida por el revisor fiscal o contador, junto con la tarjeta profesional y certificado de Junta Central de Contadores vigente, en la que exprese que el proponente se encuentra al día en el pago de los seis (6) últimos meses de sus obligaciones parafiscales frente a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la ley 828 de 2003.

Las personas naturales deberán allegar documento que acredite que se encuentre al día al momento de presentación de la oferta económica en el pago al Sistema de Seguridad Social.

➤ **Documento de identificación del representante legal**

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.

Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales.

➤ **Acreditación de Situación Militar.**

El representante legal de la persona jurídica o persona natural si es varón menor de 50 años, deberá acreditar su situación militar a través de copia de la libreta militar o anexas certificado de definición de situación militar emitido por el EJERCITO NACIONAL –DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESEÑAS descargar de <https://www.libertamilitar.mil.co>

➤ **Registro Único Tributario – RUT.**

Los proponentes (personas naturales o jurídicas) deben presentar copia del registro único tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, debidamente suscrito por el funcionario competente y la persona registrada.

➤ **Anexo (1) Consulta de Antecedentes.**

El proponente autorizará en el anexo (1) a la ESE ISABU para consultar sus antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y sanciones impuestas de acuerdo con el RNMC.

EXPERIENCIA:

- El proponente deberá acreditar haber ejecutado máximo dos (2) contratos, cuyo objeto sea venta e instalación de dispositivos de comunicación inalámbrica y cuya cuantía sume igual o superior al presupuesto oficial.

Los proponentes deberán presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de este requisito habilitante, para lo cual deberán hacerlo por medio de acta de liquidación y/o certificación.

Las certificaciones aportadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Nombre del contratista.
Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Objeto del Contrato.
- Fecha de inicio y fecha de terminación.
- Valor del Contrato.
- Nombre de quien expide la certificación.
- Datos del contratante (teléfono, fax, correo electrónico, etc).

NOTA: No se aceptarán contratos como documento para acreditar la experiencia.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

El proponente deberá suscribir carta dirigida a la entidad donde manifieste contar con el personal mínimo requerido para realizar soporte técnico conforme a las especificaciones técnicas.

Deberá adjuntar Hoja de vida de: Un (1) Ingeniero de Sistemas

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DE EVALUACIÓN

> Precio

Se seleccionará la propuesta que habiendo cumplido con la parte habilitante que se solicita en la presente Invitación, resulte tener el menor valor económico por ítem ofertado, teniendo en cuenta las cantidades y características técnicas de lo requerido por la ESE ISABU, de igual forma, el valor de cada ítem ofertado no podrá superar el valor de referencia establecido por la entidad en el estudio previo y deberá ofertar todas las especificaciones técnicas, no se aceptan ofertas parciales. En caso de empate, la ESE ISABU aceptará la propuesta que haya sido presentada primero en el tiempo.

En caso de recibir más de diez (10) ofertas, la ESE ISABU realizará un sorteo público convocando a los oferentes que presentaron ofertas y se seleccionarán a tan solo diez (10) de ellos para su evaluación. Se citará a quienes presentaron oferta al correo electrónico reseñado, por los mismos medios en que se realice esta invitación donde se les indicará el lugar, fecha y hora del sorteo, el cual se realizará dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción las propuestas; realizado el proceso de sorteo público se continuará con el proceso de selección con los diez (10) proponentes escogidos.

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fecha	Lugar y responsable
Invitación	06 de febrero de 2020	Oficina Asesora de Planeación en página web de la ESE ISABU y fan page Facebook de la ESE-ISABU y pagina web de la Alcaldía.
Termino para presentar observaciones	07 de febrero de 2020	Únicamente planeacioncontratacion.isabu@gmail.com
Respuesta a observaciones presentadas a las condiciones	10 de febrero de 2020	Página web de la ESE ISABU y al correo electrónico que indique el proponente que realiza la observación como medio de notificación

AVANZANDO CON LOS CIUDADANOS

ESE-ISABU
HOSPITAL LOCAL DEL NORTE
Carrera 9 Calle 12 Norte Minuto de Dios
Conmutador 6405757 Fax: 6405929
gestiondocumentaleseisabu@gmail.com

contractuales		
Límite de presentación de propuestas	Hasta 14 de febrero de 2020 a las 8:00 am.	Ventanilla Única de la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita (UIMIST) ubicada en la Cra 21 No. 12-02, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm
Verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanación.	17 de febrero 2020	Oficina Asesora de Planeación carrera 21 n 12-02 UIMIST- SEGUNDO PISO, barrio San Francisco.
Límite de subsanación	18 de febrero de 2020	Únicamente Ventanilla única de la Unidad Intermedia Materno Infantil Santa Teresita (UIMIST) ubicada en la Cra 21 No. 12-02, en el horario de 7:00 am a 4:00 pm.
evaluación de precio y publicación de informe final de evaluación.	19 de febrero de 2020	Oficina asesora de Planeación carrera 21 n 12-02 UIMIST- SEGUNDO PISO, barrio San Francisco y publicación en página web de la ESE-ISABU
Adjudicación de contrato, entrega y aprobación de garantías y suscripción de acta de inicio	Del 20-24 de febrero de 2020	Oficina asesora de Planeación carrera 21 n 12-02 UIMIST- SEGUNDO PISO, barrio San Francisco

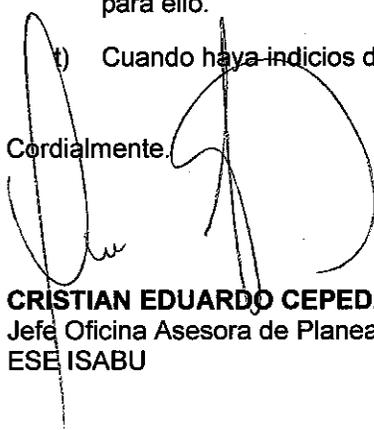
11. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán causales de rechazo de la propuesta:

- El proponente que se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la ley.
- La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
- El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el Estudio Previo, o presente condicionamiento para la adjudicación.
- Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en la invitación.
- Cuando el proponente no subsane, o subsane parcialmente dentro del plazo estipulado, la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.
- Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente no se ajusta a lo exigido para el presente proceso de selección y no se encuentre renovada su matrícula mercantil conforme lo señalado en el artículo 19 del Código de Comercio.
- Se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente no se encuentra al día, con el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales y los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

- h) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
- i) Cuando el representante legal de cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, no cuente con la capacidad suficiente para comprometer a quien representa, conforme al certificado de existencia y representación legal de la respectiva sociedad.
- j) Cuando la ESE ISABU haya solicitado al proponente cualquier aclaración, y el mismo no de respuesta o responda en forma incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.
- k) Cuando se evidencie una presunta falsedad en la información suministrada por el proponente, contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta.
- l) Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona que oferte.
- m) Cuando el proponente influya o presione para que sea favorecida su propuesta.
- n) Cuando el valor de la propuesta exceda el Presupuesto Oficial o el valor unitario de cada ítem de las especificaciones técnicas establecido en las presentes condiciones establecidas en el estudio previo.
- o) Cuando existan dos o más ofertas presentadas por el mismo proponente.
- p) Cuando la propuesta por su presentación o redacción resulte condicional, confusa, indefinida, ambigua, o induzca a error, siempre que impida la comparación objetiva de las propuestas.
- q) Cuando el proponente altere o no allegue en debida forma la Oferta Comercial conforme a lo establecido en el estudio previo y la invitación.
- r) Cuando la Oferta Comercial, no contenga la totalidad de los ítems requeridos en la invitación.
- s) Cuando se presenten propuestas sin la firma del representante legal o la persona facultada para ello.
- t) Cuando haya indicios de colusión.

Cordialmente.


CRISTIAN EDUARDO CEPEDA RINCON
Jefe Oficina Asesora de Planeación
ESE ISABU

